



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.001506**



00000006

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ESMERALDAS** el **28 de Febrero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CANTERAS SAN MATEO S.A. SANMATESA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1237 de 20 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CANTERAS SAN MATEO S.A. SANMATESA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Marzo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7412976
Nro. Trámite 1.2012.548
LJR/

En copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

29/03/12

LA JEFATURA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

RAZÓN:

ABOGADO JORGE ADALBERTO GÓMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q.12.001506 DEL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CANTERAS SAN MATEO S.A SANMATESA, Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, PROCEDIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE LA APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA. DADA Y FIRMADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- ESMERALDAS VEINTISIETE DE MARZO DEL 2012.- DOY FE.-


AB JORGE A. GOMEZ PERLAZA
Notario Publico Segundo del
Cantón Esmeraldas

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que el
documento que antecede, es fiel copia del
en fojas
Esmeraldas a 29 / 3 / 2012
AB JORGE A. GOMEZ PERLAZA
Notario Publico Segundo del
Cantón Esmeraldas



Registro Mercantil Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **Escritura Pública de constitución de la compañía de CANTERAS SAN MATEO S.A. SANMATESA**, En el Registro Mercantil a mí cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 16 del registro respectivo y se anotó en el libro de Repertorio con el No.- 965, está aprobada por la Superintendencia de Compañías con el No.- **SC.IJ.DJC.Q.12.001506** por el Dr. Oswaldo Noboa León, director jurídico de Compañías de Quito, con fecha 21 de marzo del 2012, He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Esmeraldas, miércoles 28 de marzo del 2012. 16:16 p.m.

Registro Mercantil Esmeraldas

0001564

Abg. Domingo Efraín Piloso S.

Ab. Domingo Efraín Piloso Salavarría
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

En virtud de lo que antecede se firmó en la ciudad de Esmeraldas, Ecuador, a los 28 días del mes de marzo del 2012, en presencia de los señores Abogados, Abg. Domingo Efraín Piloso Salavarría, Registrador Mercantil de Esmeraldas, y Abg. Jorge A. Gómez Arévalo, Abogado de la ciudad de Esmeraldas, Ecuador, quienes suscriben la presente escritura pública.